



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2007 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2007, junio 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril del 2007, sobre ingreso adicional de S/. 947,427.36 nuevos soles depositado por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. en calidad de donación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso adicional de S/. 947,427.36 nuevos soles, tiene la calidad de donación, el mismo que no se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura 2007. Dicha Donación corresponde a la Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencias Rubro 13. Donaciones y Transferencias.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, a través del Concejo Municipal se debe proceder a incorporar dichos ingresos al PIA 2007 a través de un Crédito Suplementario.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar las donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad realizada por personas naturales o jurídicas a favor de la Municipalidad.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación otorgada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por un monto de S/. 947,427.36 (Novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con 36/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Crédito Suplementario por el monto de S/. 947,427.36 nuevos soles debiendo incorporarlo en el Presupuesto 2007 en la Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencia Rubro 13. Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese la presente Donación a la Contraloría General de la República, a la Oficina de Control Interno de la Municipalidad de conformidad con las normas de Control vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Encárguese a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ATTESTADO
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Tesoraría

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
[Firma]
ALCALDE

000128

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: **26 JUN 2007**
Hora: _____
Firma: _____

MUNICIPALIDAD D.L.R. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
08 AGO 2007
Nº: _____
Hora: _____
Firma: _____

Q **9:02**

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
07 AGO 2007
Folio: _____ Hora: *P. J. M.*
Firma: _____

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
07 AGO 2007
Folio: _____ Hora: **11:25**
Firma: _____